



AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GOBIERNO REGIONAL
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Oficio n.º 131-2022-GRA/PEMS-OCI

Arequipa, 6 de julio de 2022

Ingeniero
Arturo Arroyo Ambia
Gerente Ejecutivo
Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas
AUTODEMA
Presente.-

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA GERENCIA EJECUTIVA	
RECIBIDO	
06 JUL. 2022	
Registro:	2042
Hora:	11:40
Folios:	04
Firma:	

- Asunto** : Remisión de recomendaciones relacionadas a la mejora de gestión, correspondiente al Primer Semestre de 2022.
- Referencia** : Directiva n.º 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, seguimiento y publicación", aprobada por Resolución de Contraloría n.º 343-2020-CG, vigente a partir del 23 de noviembre de 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la normativa de la referencia, a fin de informarle que en la misma, en el numeral **7.3.1 En el portal web de la entidad**, en el apartado a), indica: "Las recomendaciones orientadas a mejora de gestión de la entidad derivadas de los informes de control, cuyo estado es "Pendiente", "En proceso", "Implementada", "No implementada" e "Inaplicable", se publican en el Portal de Transparencia Estandar de la entidad (...).

En tal sentido, estas recomendaciones deben ser publicadas en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad, rubro "Planeamiento y Organización"; y los mismos que deben ser actualizadas semestralmente; en tal sentido, se adjunta al presente documento el reporte del estado de la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría orientadas a la mejora de gestión correspondiente al primer semestre de 2022, para que tenga a bien disponer su publicación en el citado Portal de Transparencia.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS

CPC. Paúl Eduardo Medina Asencio
Jefe del Órgano Control Institucional
Contraloría General de la República

PMA/ahc
Adjunto: tres (3) folios
Doc: 4774399
Exp: 00658926

Urb. La Marina B-16 Cayma - Arequipa
Teléfono 054-255275, 254040 – ANEXO 239-240

GERENCIA EJECUTIVA	
PASE A: <u>YRIS GONZALEZ</u>	
Of. de Administración	<input type="checkbox"/> Gerencia P. Majes Siguas II E.
Of. de P. y Presupuesto	<input type="checkbox"/> Gerencia de D. Económico
Of. de Asesoría Jurídica	<input type="checkbox"/> Transparencia
Of. de Control Institucional	<input type="checkbox"/> Img. Institucional
Gerencia de R. Hídricos	<input type="checkbox"/> Imp. de Recomendaciones
Emitir Certificación Presupuestal	
Acción Necesaria	<input checked="" type="checkbox"/> Autorizado
Proyec. Resolución	<input checked="" type="checkbox"/> Opinión
Tratar Personalmente	<input checked="" type="checkbox"/> Atender
Informe	<input type="checkbox"/> Respuesta
Asistir	<input type="checkbox"/> Archivo
	<input type="checkbox"/> Agendar
Otros:	06/07/2022
Firma:	<i>[Firma]</i>



AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES



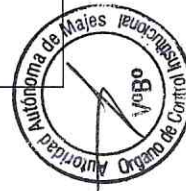
GOBIERNO REGIONAL
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Apéndice N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de la Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Directiva n.° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobado por Resolución de Contraloría n.° 343-2020-CG, vigente a partir de 23 de noviembre 2020.

AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES - AUTODEMA				
Entidad:	1 de enero al 30 de junio de 2022			
Periodo de Seguimiento: N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN	
Informe de Auditoría n° 173-2019-3-0498 "Reporte de Deficiencias Significativas al 31 de diciembre 2018 – Autodema".	Informe de Auditoría Financiera	3	La Gerencia Ejecutiva del Proyecto y la Administración de la Unidad Ejecutora debe gestionar y monitorear de forma inmediata que las áreas de Contabilidad, Patrimonio y Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial efectúen la conciliación y coordinación de la información y reportes con el Banco de la Nación en relación al Fideicomiso, así mismo analizar la composición de su saldo, determinar y regularizar los registros de los intereses ganados, gastos por administración del fondo y diferencia de cambio por la inversiones colocadas, para efectos de una adecuada presentación de la información financiera. Este proceso de hacerse de forma mensual.	No Implementada
		5	La Gerencia Ejecutiva del Proyecto y la Administración de la Unidad Ejecutora deben supervisar que las áreas de Contabilidad, Patrimonio y la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial realicen la conciliación respectiva sobre la información que manejan y procesan de la obra Proyecto Majes Siguan II para efectos de una adecuada presentación de la información financiera relacionada con los contratos y acuerdos que suscribe la Unidad Ejecutora y de esta forma evitar que estos errores impacten en los resultados de la auditoría financiera de la Unidad Ejecutora y del Pliego GORE Arequipa en su conjunto.	No Implementada





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES



GOBIERNO REGIONAL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Acción de Oficio Posterior N° 07722-2020-CG/SADEN-AOP "Pago de aportes previsionales a los fondos de pensiones del Sistema Privado de Pensiones - AFP"	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer del conocimiento del titular de la Entidad los hechos con indicios de irregularidades identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que corresponda, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.	Implementada
Informe de Control Especifico N° 018-2021-2-0617-SCE "Servicio de Estudio Geofísico de Tomografía Eléctrica 2d para el Túnel Terminal Querque"	Informe de Servicio de Control Especifico	2	Disponer el inicio de las acciones legales correspondientes en contra del consultor Edwin Pío Gómez Vaidivia, en vista de la inclusión de documentación adulterada y el ejercicio de la profesión sin la habilitación requerida legalmente. (Conclusión n.º 1).	Implementada
Informe de auditoría n° 087-2021-3-0219 "Reporte de Deficiencias Significativas al 31 de diciembre 2020 - Autodema"	Informe de Auditoría Financiera	1	El Gerente Ejecutivo de AUTODEMA, disponga que se analice y se sustente documentalmente el saldo revelado en el rubro de Otras Cuentas por Cobrar por transferencias de recursos a la U. E. de la Sede Central.	En proceso
Informe de auditoría n° 089-2021-3-0219 "Reporte de Deficiencias Significativas al 31 de diciembre 2020 - Autodema"	Informe de Auditoría Financiera	2	El Gerente ejecutivo de AUTODEMA, tome acciones inmediatas a fin que se realice el inventario físico de los bienes patrimoniales que tiene la entidad, de lo contrario exponga las limitaciones que se opongan a dicha acción.	En Proceso
Informe de Servicio de Control Especifico N° 020-2021-2-0617-SCE "Alquiler de Tractores Oruga por parte de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento Diciembre 2019"	Informe de Servicio de Control Especifico	1	El Gerente Ejecutivo de la AUTODEMA, disponga que se elabore las notas explicativas de la conciliación financiera presupuestaria que afecta la presentación de las diferencias no explicadas.	Implementada
		2	El Gerente Ejecutivo de la AUTODEMA, disponga que se sustente la adquisición de bienes de capital en las fuentes de RO y RDR en la partida presupuestal de gastos de capital - adquisición de activos no financieros.	En Proceso
		3	El Gerente Ejecutivo de la AUTODEMA, disponga que se sustente la adquisición de terreno rural en la partida presupuestal de gastos de capital - adquisición de activos no financieros.	Implementada
		2	Disponer el inicio de las acciones legales correspondientes en contra de la proveedora Cinthya Liibeth Ojeda Ochoa, en vista de la inclusión de documentación adulterada para el sustento de la ejecución de las ordenes de servicio n.ºs 1184 (servicio de alquiler de tractor oruga para trabajos de limpieza en el Río Sigüas - Sector de Cujan y la orden de servicio n.º 1189 de 23 de diciembre de 2019, por el servicio de alquiler de tractor oruga para trabajos de limpieza en el Río Sigüas - Sector de Sondor. (Conclusión n.º 1).	Implementada





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES



GOBIERNO REGIONAL
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Implementada	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales del Gobierno Regional de Arequipa, el informe para que inicie las acciones legales contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de la observación n.° 1 del presente informe de auditoría. (Conclusiones n.° 1)	2	
En Proceso	Disponer que la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos, en coordinación con la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento del Proyecto Especial Majes-Siguas-Autodema, realicen una evaluación integral sobre la puesta en marcha de la obra "Creación del sistema de bombeo para evacuar agua del subsuelo reduciendo el riesgo de deslizamiento en el sector Alto Sigüas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, región de Arequipa", considerando la situación actual de los deslizamientos de tierra, así como la real operatividad de los pozos instalados, a fin de tomar las acciones más convenientes para afrontar los deslizamientos de tierra en el Sector Alto Sigüas, en mérito de la declaratoria de emergencia declarada a través del Decreto Supremo n.° 058-2016-PCM. (Conclusiones n.° 1)	3	Informe de Auditoría de Cumplimiento
En Proceso	Disponer que la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos, en coordinación con la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento, y de corresponder otras oficinas del Proyecto Especial Majes-Siguas-Autodema, cumplan con atender lo requerido por el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI en mérito del "Convenio para seguimiento de ejecución de metas físicas y financieras n.° 073-2016-Indeci/Unidad Ejecutora 005 Proyecto Especial Majes-Siguas del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa", referido a la rendición de cuentas de la ejecución física y financiera del proyecto de inversión pública denominado "Instalación de la batería de pozos para evacuar agua del subsuelo reduciendo el riesgo de deslizamiento en el sector Alto Sigüas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, región de Arequipa". (Conclusiones n.° 1)	4	
En Proceso	Disponer a la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos implementar procedimientos internos para el adecuado archivo de la documentación correspondiente a los años 2016 al 2018 que obran en el container ubicado a espaldas de la citada gerencia, con la finalidad de mantener un control, resguardo y custodia de los mismos. (Conclusiones n.° 2)	5	
Pendiente	Disponer que la Oficina de Asesoría Jurídica evalúe, de corresponder, el inicio de las acciones legales en contra de la Asociación de Criadores de Abejas el Dulce Bosque del Colca, en vista que el incumplimiento de los compromisos asumidos mediante el Convenio 2009 y el Convenio 2019, generó la deforestación del bosque Virgen de Chapi que le fue cedido en uso con fines de mejoramiento, forestación y reforestación, pasando de 5,08 Has. a 2,62 Has. durante el periodo 2010 a 2021, siendo que, a la emisión del presente, se encuentran en estado de resequeidad. (Conclusiones n.os 1 y 2).	2	Informe de Servicio de Control Específico

